



*Departamento Ejecutivo*

**DECRETO N.º 285/2024**

SAN JOSÉ DE GUALEGUAYCHÚ, 8 de febrero de 2024

VISTO: El Expediente n.º 474/2024, caratulado: "SECRETARÍA DE DESARROLLO HUMANO S/ PAGO - VERA NAZARENO EDGARDO"; y

**CONSIDERANDO:**

Que, el Secretario de Desarrollo Humano, Señor Juan Ignacio OLANO, solicita se arbitren los medios necesarios a fin de efectivizar el pago de la suma de PESOS SESENTA MIL (\$ 60.000,00) a favor del Señor Edgardo Nazareno VERA, con motivo de la actuación artística de la Banda "Los Tremendos" para la colonia de Adultos Mayores, durante el día 30 de enero del año 2024.

Que, la Secretaría de Hacienda, informa que en virtud de la Solicitud de Gastos y/o Registro de Compromiso obrante en el expediente, se ha realizado la afectación preventiva del crédito presupuestario de la correspondiente partida del gasto. Ello implica que cuenta con partida presupuestaria y que el gasto fuera autorizado por la Unidad Ejecutora que lo inicia.

Que, de acuerdo a lo expuesto, este Departamento Ejecutivo entiende oportuno acceder a lo solicitado.

Por ello, y en uso de las atribuciones expresamente conferidas por el artículo 107º de la Ley n.º 10027,

EL PRESIDENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN JOSÉ DE GUALEGUAYCHÚ

**DECRETA:**

**ARTÍCULO 1.º** PÁGASE hasta la suma de PESOS SESENTA MIL (\$ 60.000,00) a favor del Señor Edgardo Nazareno VERA, CUIT/CUIL n.º 20-30789186-8, con motivo de la actuación artística de la Banda "Los Tremendos" para la colonia de Adultos Mayores, durante el día 30 de enero del año 2024, conforme Factura "C" n.º 00003-00000203, de fecha 31 de enero del año 2024.

**ARTÍCULO 2.º** El pago dispuesto en el artículo precedente deberá efectivizarse mediante depósito o transferencia bancaria en la cuenta informada en las actuaciones.

**ARTÍCULO 3.º** Por Secretaría de Hacienda, dese cumplimiento a lo dispuesto en el artículo precedente.

**ARTÍCULO 4.º** La erogación que demande el cumplimiento del presente, será imputada a la Jurisdicción: 1110120000 - Secretaría de Desarrollo Humano - Unidad Ejecutora: 97 - Conducción Ejecutiva Secretaría de Desarrollo Humano - Dependencia: CESDHU - Cond Ejecutiva Secretaría de Desarrollo Humano - Fuente de Financiamiento: 110 - Tesoro Municipal - Imputación Presupuestaria: 01.00.00 3.9.9.0 - Otros.

**ARTÍCULO 5.º** Comuníquese, notifíquese, publíquese y cumplido, archívese.

*DR. MANUEL OLALDE*  
*Secretario de Gobierno*  
*y Modernización*

*MAURICIO GERMÁN DAVICO*  
*Presidente Municipal*